



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTPIA REAL
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADA	MÓNICA BALBIN ARTEAGA
RADICADO	05001 31 03 002 2010 00020 00
ASUNTO	INCORPORA CONCURRENCIA DE EMBARGO SIN TRÁMITE.

Se incorpora al expediente, memorial allegado por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Santa Rosa de Osos, donde comunican que mediante Oficio No. 1033-14-14.01-20221119 del 18 de marzo de 2022, se decretó el embargo del inmueble identificado con F.M.I. No. 025-0009030 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos, de propiedad de la señora MÓNICA JANNETHE BALVIN ARTEAGA, identificada con C.C. 43.606.607, y en consecuencia, indican que se presenta la concurrencia de embargos con el ya dispuesto por este Juzgado, comunicado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos, mediante Oficio No. 644 del 23 de febrero de 2010.

Sin embargo, dicho memorial se incorpora sin trámite, toda vez que el proceso adelantado por este Despacho, bajo radicado 2010-00020, terminó por pago total de la obligación mediante providencia del 9 de septiembre de 2011, ordenándose el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el bien inmueble identificado con F.M.I. No. 025-0009030 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos, Antioquia, de propiedad de la señora MÓNICA JANNETHE BALVIN ARTEAGA, identificada con C.C. 43.606.607, mediante Oficio No. 4828 del 4 de octubre de 2012.

CÚMPLASE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ****Firmado Por:****Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee1287d2541b81986ba8fcd2ece39a9dc36770f1a9979ba9b1ff445dfecc74a7

Documento generado en 06/06/2022 02:35:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**